

ORDENANZA

(N.º 23)

Art. 1.º- Designase con el nombre de Miguel de Cervantes Saavedra, a la actual calle cuya ubicación se halla en la zona comprendida entre las calles French, Juan José Paso, Carcarañá y San Cristóbal del Barrio Lisandro de la Torre y que tiene su punto de partida en calle French y termina en Juan José Paso.

Art. 2.º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a confeccionar una placa de bronce que llevará la efigie de Cervantes y la siguiente inscripción:

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
Autor del "Quijote"
1547 - 1616
Ordenanza N.º 23 1940
Municipalidad de Rosario

Art. 3.º- Asimismo se autoriza a confeccionar las chapas de hierro enlozado necesarias con el nombre de "Cervantes", para ser colocadas dos en cada acera de ambas esquinas.

Art. 4.º- La placa a que se refiere el art. 2.º será colocada en el frontispicio de la Escuela Juan Manuel de Estrada en construcción.

Art. 5.º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Anexo H. inciso V. Item 20 del presupuesto en vigencia.

Art. 6.º- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, Abril 23 de 1940.

C. A. Aletta de Sylvas
C. A. ALETTA DE SYLVAS
SECRETARIO

Bartolomé Morra
BARTOLOMÉ MORRA
VICE-PRESIDENTE 1.º



Exp. 33530-P-940 H.C.D.

Rosario, 24 de *Abril* de 1940

Recibido en la fecha y puesto a despacho. Conste.



Tomas F. Flores
TOMAS F. FLORES
ENCARGADO MESA GRAL. DE ENTRADAS

at. ✓
Costa ✓
Beccas ✓
Mac (2) ✓
Job. ✓
Esc. ✓

D.B.

//sario, abril 30 de 1940.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Rosario
Rosario

Rosario, 8 de Mayo de 1940

Cumplido en la fecha segun nota N° 1013/15/1940

[Signature]